

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.
En Almería 6 reales al mes anticipados.
Fuera franco de porte, por un trimestre 20 reales.—Para el Extranjero y Ultramar, un trimestre 40 reales.

AÑO XXIX

Miércoles 2 de Mayo de 1888.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios a medio real linea en la 4.^a plana.—Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.^a plana a real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 8.389

ADVERTENCIA.

Utilizando la rebaja introducida en la tarifa para los telegramas que se dirijan á la prensa periódica, hemos convenido con una empresa de Madrid que diariamente nos remita un despacho telegráfico con las noticias más importantes de España y del extranjero, á fin de que nuestros lectores disfruten la ventaja de conocer el mismo día cualquier suceso de trascendencia que ocurra en Europa ó en nuestra patria.

ASUNTOS VARIOS.

DOS DE MAYO!

No hemos de dejar de recordar con lágrimas en los ojos y luto en el corazón esta gloriosa fecha de los años patrios, porque ella marca en la historia contemporánea de España el día en que comenzó la regeneración de este país sometido durante siglos al férreo yugo de una teocracia intolerante y bárbara y al despotismo real representado por los monarcas de la casa de Austria y de Borbon.

El pueblo de Madrid, alzándose contra los mamelucos de Murat, dió la señal para que todas las provincias respondiesen al grito santo de insurrección; el conciso parte del Alcaide de Mostoles, con su espartana elocuencia, fué la chispa que prendió la hoguera inmensa de la indignación nacional y sus palabras debieron gravarse en planchas de oro para eterna remembranza.

Madrid perece víctima de la perfidia francesa. Volad á su socorro.

En todas las ciudades, aldeas y villas se formaron Juntas encargadas de acudir á la defensa del suelo de la patria. Cerráronse las escuelas y las Universidades y la juventud que concurría á sus aulas abandonó los libros y empuñó el fusil.

Muy pronto aquellos bisoños batallones alcanzaban una victoria en los campos de Bailén bajo el mando de los caudillos Castaños y Reding y tras largos seis años de lucha el invasor repasaba vencido las gargantas y riscos del Pirineo.

Gloria á los mártires de la Independencia Española!

Que su conducta nos sirva de ejemplo si alguna vez las huestes de un conquistador extranjero quisieran hollar con su planta esta tierra de España que blanquea el polvo de los huesos de tantos héroes!

La prevision del tiempo.

En el estado actual de la ciencia, se pueden prever los trastornos atmosféricos con alguna anticipación?

Hé aquí la pregunta que con motivo de la pasada controversia suscitada entre el ilustrado Director del Observatorio de Madrid y el reputado profeta Sr. Noherlesoom que ha hecho suñar las prensas de España, como decía el primero, se le ocurre á todos los profanos en asuntos meteorológicos ó á los que por sus cotidianos quehaceres no están al tanto de lo que de tejas arriba puede acontecer.

Categoricamente no puede contestarse tamaño pregunta que envuelve un árduo problema aún no resuelto. Permitásenos antes, dar algunas ideas acerca de la naturaleza de los movimientos del aire.

Hé aquí lo que dice el célebre meteorólogo francés Mr. Mare Davy á quien debe esta ciencia no pocos descubrimientos y de cuyas reputadas obras extractamos los siguientes datos.

Atraviesa el Atlántico Norte en el sentido general de Oeste á Este, una gran corriente aérea que arribando á las costas de Europa, casi á la altura media de las islas británicas, se inclina gradualmente sobre Sudeste á medida que penetra más en el continente europeo.

Dicha corriente varia entre límites muy extendidos, según las estaciones y los años,

oscilando su curso unas veces hácia el Norte, otras hácia el Este.

Igualmente es muy variable la amplitud del arco que describe en la superficie de Europa antes de inclinarse hácia el Sur y transformarse así en corriente polar.

Con frecuencia se divide en numerosos brazos situados en latitudes diferentes.

La velocidad de su movimiento, es por término medio de ocho á diez leguas por hora en las altas regiones, disminuyendo en las regiones próximas á la superficie del suelo por efecto de los obstáculos que á su paso encuentra.

Por esto mismo tenemos, que los vientos superficiales acusados por las veletas, se encuentran con frecuencia modificados no solo en su velocidad, si que también en su dirección, sea por efecto de las salientes del suelo, sea por las brisas locales originadas por las desigualdades de temperatura en lugares próximos.

Sobre las riberas derecha é izquierda de la corriente aérea, nótese de ordinario remolinos que siguen direcciones más ó menos opuestas á la corriente principal, y cuyos efectos se dejan sentir en las bajas regiones.

Producense además en la masa de aire transportada por la corriente ecuatorial, movimientos parciales que presentan un carácter común, girando el aire sobre sí mismo, á manera de torbellino, con una rapidéz variable, pero en dirección constante é inversa al movimiento de las agujas de un reloj.

Estos movimientos giratorios, arrastrados en la superficie de Europa por la corriente aérea, dan origen, según su intensidad y la estación en que ocurren, á las tempestades, á las borrascas y á los huracanes.

Paralelamente á la corriente ecuatorial aérea, atraviesa el Atlántico norte, una corriente marina, conocida bajo el nombre de *Gulf Stream* (corriente del Golfo) por tener su origen en el golfo de Méjico, la cual, después de haber marchado á lo largo de las costas de los Estados-Unidos de América, viene á bañar las occidentales de Europa desde España hasta el Norte de Noruega.

El golfo de Méjico, situado en la zona tórrida, hallase rodeado de elevadas montañas, que concentrando los rayos solares le convierten en un horno abrasador. De aquí nace el *Gulf Stream* que precipitándose con rapidéz por el estrecho de la Florida, produce una impetuosa corriente de 370 metros de profundidad y unas 14 leguas de anchura que ensancha más en el Atlántico disminuyendo de profundidad.

El clima de Europa Occidental, desde el golfo de Gascuña hasta las islas de Spitzberg, tiene estrecha dependencia con las dos corrientes aérea y máxima, atemperando ambas los calores del estío y los frios del invierno.

Sus fluctuaciones anuales producen las variaciones que notamos de un año para otro en los caracteres meteorológicos de una misma estación.

Alimentado el *Gulf Stream* por dos aguas que circulan largamente en las regiones ecuatoriales, adquiere una temperatura elevada, que á su salida del Golfo es de cerca de 30°, sobre el cabo de Hatteras es aún de 26 á 27 grados, y cincuenta leguas más lejos, al atravesar los cabos de la Virginia la temperatura de la superficie no disminuye más que un grado.

Al alcanzar dicha corriente las costas occidentales de Europa encuentra un obstáculo infranqueable que le obliga á desviarse en parte hacia el Sueste y más tarde al Sur á lo largo de las costas de España y Portugal para ir á confundirse en la corriente que circula por todo el ecuador. Esto no obstante, la mayor parte de sus aguas se divergen sobre el Norte por las costas de Inglaterra y Noruega, descendiendo después hacia el Sur bajo la forma de corriente polar submarina.

Ahora bien, todos nuestros vientos del Oeste, antes de llegar á nosotros recorren la superficie de las aguas del *Gulf Stream*, por cuya causa son tibios en el invierno, pero vienen cargados de vapores que se resuelven sobre el continente en nubes y lluvias.

Las montañas de Escocia, las cadenas de los Alpes al mediodía, y la cadena de los montes escandinavos al Norte, oponen también un obstáculo á la propensión de la corriente ecuatorial, obligándole á desviarse

ya hacia el Norte, ya hacia el Sur; no obstante el obstáculo puede ser franqueado por masas de aire un poco profundas y animadas de una velocidad mayor.

Por el contrario, la fluidez de la atmósfera, lo débil de su densidad, su dilatabilidad considerable, las variaciones con frecuencia muy bruscas del vapor de agua que contiene, imprimen gran movilidad á la trayectoria de la corriente aérea en la superficie de Europa.

Después de llegar á su altura máxima en latitud, la trayectoria se inclina gradualmente sobre el sudeste ó sobre el sudoeste, convirtiéndose por lo tanto de ecuatorial en polar, cuyas propiedades son inversas.

Por esta causa los vientos inferiores indicados por las veletas soplarán del SO. en la Inglaterra, mientras que en Francia, Austria é Italia lo harán del NE.

En algunas naciones la rama ecuatorial que recorre las regiones elevadas de la atmósfera, se nos indica solamente por la marcha de las nubes ó se nos pierde por completo, presentándose solo la polar, pero esto en nuestras latitudes es accidental y transitorio.

Lea cualesquiera las causas á que se puede atribuir las fluctuaciones de la trayectoria aérea, muy raramente se presentan estas de un modo brusco, por el contrario, tienen lugar después de intervalos de reposo más ó menos prolongados y de una manera gradual.

También con frecuencia queda durante años enteros comprendida entre muy estrechos límites que dan á estos años un carácter particular de sequedad ó de humedad.

Por todo cuanto llevamos expuesto fácil es comprender la notable influencia que ejercen en los tiempos que experimentamos en nuestro continente, las repetidas corrientes aéreas y marinas, y por tanto lo útil que nos ha de ser su estudio detenido para la prevision de dichos tiempos, puesto que quizás de su estudio llegaremos á conocer las leyes que rigen á estos.

En manera alguna queremos decir que dependan exclusivamente de ellas, pues hasta hoy apesar de los profundos descubrimientos que en nuestro siglo se han practicado manteniéndose algo obscura la teoría de las tempestades y la de su propagación á través del Atlántico, sucediendo con suma frecuencia que gran número de los que se permiten anunciar los encargados del gabinete meteorológico, del periódico *New-York Herald* y que por el cable submarino nos comunican desde América, dejan burlados á los que como el atrevido Noherlesoom se dedican á profetizar ciclones, pues estos unas veces se alejan hacia el Norte dejándonos fuera de su radio de acción y otras después de abandonar las costas de América se pierden en el Océano sin que nadie pueda darnos razon de su paradero.

No hemos de negar que la prognosis meteorológica será un hecho quizá dentro de breve plazo, así como que estableciendo un buen servicio meteorológico que á imitación de los que funcionan en los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y otras naciones (sin duda más civilizadas que la nuestra, y en las que se presta verdadera y decidida protección á tan interesantes estudios) podremos llegar á conseguir mucho de lo que se desea y de lo que sin duda ha de reportar inmensos beneficios á todas las clases sociales y muy especialmente á la marina y á la agricultura, pero si que en la actualidad es imposible precisar los tiempos matemáticamente puesto que se desconocen las leyes que á estos rigen.

ENRIQUE LOPEZ MORALES.

La historia de las canteras de Macael.

Macael 27 de Abril de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.
Almería.

Muy señor mío: En el periódico de su inteligente dirección núm. 8.382 aparece ocupando su artículo de fondo, otro tomado de *La Justicia* que en forma de Exposición dirige al Ministro de Fomento, en el cual se da por hecho como cosa cierta, la compra de las grandiosas canteras de mármoles de este pueblo; y como esto atañe muy grandemente á estos vecinos por el crédito que pudiesen darle nuestros consumidores, le ruego tenga á bien insertar en su aprecia-

ble periódico é ilustrado diario lo sucedido, sin ocuparme en digresiones ni comentarios que puede hacerlos el que esta lea.

Una sociedad belga trató de comprar sillares de mármol de estas canteras, en número bastante regular y para su pronta extracción recurrió á una persona de esa y de influencia en esta, para que los recomendará á estos vecinos de mayor posición con objeto de que no se les pusiese obstáculo por estos fabricantes, lo cual (según la dición belga), estuvo conforme en el momento; mas el otro día les dijo: que él se entendería con estos vecinos y que ellos podían hacerlo con ellos; los belgas se dejaron de recomendaciones y de valerse de segunda mano y se vinieron á esta haciendo su pedido y dando de entrada 500 pesetas y siguen abonando lo convenido aun sin retirar sillares. Estando esto así, se presentó en esta un señor del inmediato pueblo de L... llamado... F. y con la franqueza de su estirpe y la sanfous de un Creso, dijo que traía orden de una poderosa persona de esa y valimiento en esta, en la que ofrecía á este pueblo si quería contratar con dicha persona la venta toda exclusiva de los mármoles que se elaborasen en esta localidad y ofreciendo 15.000 pesetas anuales para atenciones del presupuesto de gastos municipales y consumos etc., sin condicion en cambio de que se le habia de permitir formar cantera como hijo del pueblo; mas los canteros, gente inculta, aunque sencilla, se negaron á esta última condicion; pero en cambio formaron estos sus proposiciones que pueden reducirse á estas. El pueblo de Macael se compromete por un año á no tener mas comprador que N.

Que este se obligará á tomar todo el mármol que se produzca ya en fábricas, ya en canteras, á precios de tarifas.

Que se liquidará todos los meses y se pagará por el Sr. N.

Que por ser esclusivo para la venta de estos mármoles el N. ha de entregar las quince mil pesetas ofrecidas á beneficio del presupuesto de esta localidad por trimestres adelantados, así como entregar 10.000 pesetas en calidad de depósito y garantía de contrato.

Para si estas proposiciones eran aceptadas por el N. se fijaba como término máximo un mes, ó sea desde el 4 de Marzo al 4 de Abril y que pasado este tiempo sin hacer la correspondiente escritura de contrato era nula tal concesión.

Por el Ayuntamiento fué tirado un acuerdo en sesión ordinaria en que daba valimiento á las proposiciones hechas por estos vecinos; pero con sujeción á las mismas y en un todo conformes con las dichas proposiciones; de modo que pasado el día prelijado como término máximo es nulo y queda sin efecto lo propuesto y en libertad el pueblo de poder vender como hasta aquí, ó entenderse en contrato con quien quiera hacerle proposiciones que le convengan. El de la *Franqueza* dijo iba á esa ha consultar con el N. y á los pocos días vino diciendo que estaba aceptado, mas como el día 4 de Abril llegó y nadie se presentó á formalizar este contrato como la ley exige, ó sea por medio de la correspondiente escritura, el vulgo principió á hacer sus comentarios nada halagüeños para el *Franco* y su principal, haciéndole venir estos vecinos al primero á esta, para que les diese esplicaciones de su filfa y exigirle el pliego de condiciones que le dieron para que las hiciese presente á N. mas él asegurando ser un hecho real y cierto el aceptado contrato manifestó iba á Almería á por el anticipo prelijado como estaba convenido el cual ascendía en junto á 25.000 pesetas de entrada y al cabo de estarlo esperando uno y otro día en esta; pero sin él resultar, por fin llegó diciendo que traía orden ó letra para tomar en Purchena 7.000 pesetas que iba á por ellas; y efectivamente se le vió salir muy preocupado al parecer, pensando tal vez en tan largo viage (una legua) y hoy fecha aun no ha resultado haciendo 10 días salió de esta.

Este es el hecho estimado Sr. Director, que por la persona que anda en este asunto, hago punto aquí hoy, y no entro en hechos que haria otro día si hubiese necesidad.

Respecto á la venta de estas canteras, no puede ser realizada por estar exceptuadas

de la venta, en ningún tiempo, por los Reyes Católicos.

De V. afectísimo atento S. S.

Q. B. S. M.

Un suscriptor,

Carta de Madrid.

27 de Abril de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Hoy ha servido de tema principal de todas las conversaciones el discurso pronunciado anoche por el Sr. Carvajal en el Casino republicano de Madrid. Cree la mayoría de la gente política que sus consideraciones han de tener no pequeña resonancia entre los distintos elementos de la democracia, por cuanto no solo se declara apóstol de la unión republicana, sino que actualizando las causas a que se debe la situación difícil en que se encuentra esa causa después de trece años de lucha constante se fijó entre otras en la de que a su juicio todos han prescindido siempre de la masa popular, cuando por el contrario debía considerarse como uno de los más importantes factores, si ha de tener éxito la esperanza que abriga de ver en la práctica el ideal por el que se agitan.

Entre los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla no han causado tan buena impresión las palabras del jefe republicano, pues para ellos es siempre sospechoso y merecedor de cuarentena lo que directa o indirectamente proceda del grupo parlamentario conocido hasta hace poco con el nombre de minoría de la coalición, de suerte que en dicho campo no han de hacer mella ninguno de los trabajos que se hagan en ese grupo, mientras el jefe no le envíe sus impresiones desde París.

**

Desde que comenzó la tercera legislatura de las actuales Cortes la suerte parece ensañarse con el partido conservador a juzgar por los rudos golpes que ya han recibido y posible que reciban en el porvenir. Renunciando por ahora a hacer la lista de ellos, me bastará recordar el que han sufrido en la interpelación de los humos de Huelva, asunto sobre el cual pensaron pedir votación nominal y a lo que renunciaron después de la réplica bastante agresiva que les dirigió el ministro de la Gobernación, en defensa de los pueblos de dicha provincia. La próroga del tratado de comercio con Italia sirvió para lo mismo al ministro de Estado, quien apelando a cifras y datos estadísticos demostró que caían por tierra los argumentos de los impugnadores, pues que obtenemos ventajas en las que no podían pensar nuestros industriales. Espectáculos de esta clase son causa de que muchos hombres políticos hagan constar que dicho partido se halla en una decadencia visible destrozando su programa giron a giron, unas veces por virtud de la benevolencia que otorga al partido fusionista y otras porque tiene que transigir, a menos de ponerse en abierta pugna con la opinión general del país.

**

Esta mañana se ha efectuado en el Palacio de la industria en el Parque de Madrid el banquete dado por el ayuntamiento en obsequio a los maestros y maestras de esta Corte, siendo el número de los comensales el de 392. Ha presidido el Sr. Sagasta, quien pronunció un discurso para proclamar como lema de los pueblos el de patria, libertad e instrucción. Han asistido varios ministros, el obispo de la diócesis, y las autoridades civiles y militares.

Suyo affmo

M.

PROVINCIAS.

Leemos en *El Defensor de Granada* del día 29 de Abril último:

«En la mañana de anteayer algunos vecinos de Itrabo vieron en las afueras personas extrañas y sospechosas, y avisado el alcalde este envió un propio al capitán de la Guardia civil de Motril D. Manuel Valenciano y Reyes, participándoselo.

El Sr. Valenciano dispuso que saliera inmediatamente el jefe de la línea de Velez-Benaudalla D. Victoriano Aizpíolea Vellido, con diez guardias, para reforzar la fuerza de Salobreña y Almuñécar, que se hallaba recorriendo la línea de las Guájaras, por orden del Gobernador y teniente coronel Sr. Pedrinaci, para evitar que por ella pudieran internarse los fugados en la sierra de la Almirajara.

Diez individuos y un cabo, al mando del sargento D. Miguel Recover, componen la fuerza de Salobreña y Almuñécar; ésta dió una batida anteanoche por varios puntos de dicha línea, cuyo terreno es de los más escabrosos de la provincia y a propósito para ocultarse criminales, por la falta, completa de carreteras y hallarse sus montes cubiertos de pinares espesísimos.

A las doce de la noche, acosados de cerca los fugados de la cárcel de esta capital, pues en efecto ellos eran los perseguidos, tuvieron un encuentro con la Guardia civil en un cortijo de Guajar Alto, cuyo pueblo es el que se interna más en la Sierra, y de la lucha, que fué reñida, resultó muerto el cortijero y uno de los criminales llamado Manuel Calvo Barbarin. Este, sugeto de 36 años de edad, es el que estaba sentenciado a ocho años de presidio mayor por robo, y que además tenía pendientes dos causas procedentes de los juzgados de esta ciudad, una por homicidio y otra por robo.

Además cayó en poder de la guardia civil otro de los criminales, llamado Juan Rodríguez Cantero, de 30 años, que es el que se hallaba a disposición de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, en causa procedente del juzgado del Campillo, por homicidio perpetrado en el camino de Purchil, en noviembre del año pasado, cortándole el cuello a un vecino de dicho pueblo.

Los demás malhechores lograron escapar; pero la Guardia civil fué persiguiéndolos, sin perder la pista de José Carrascosa Sánchez (a) *Martirio*, que es el que se hallaba ya condenado a muerte y contrajo matrimonio con su querida en la cárcel de esta ciudad.

En la madrugada de ayer, el señor juez de instrucción de Motril salió para el lugar del suceso, acompañado por otras dos parejas de la Guardia civil, que desde luego puso a su disposición el capitán S. Valenciano.

En vista de las activas gestiones de la Guardia civil, a la que tanto el Gobernador como el Sr. Pedrinaci habían dado con anterioridad acertadas instrucciones por telegrama, pronto quedarán reducidos a prisión los cuatro fugados que faltan.

En la batida de que antes hemos dado cuenta, no tomó parte la Guardia civil de caballería, que tuvo que retirarse por no poder maniobrar en un terreno tan escabroso y accidentado.

**

El *Diario de Tarragona* procura deshacer el efecto causado por la actitud del arzobispo de aquella diócesis, al calificar de inmoral la Exposición de Barcelona y todas las Exposiciones. Lo que significó el prelado a la junta, según el colega, es «que a aglomeración de gentes es ocasionada i inmoralidades». En eso tiene razón, como lo prueban ciertas romerías, procesiones y solemnidades religiosas donde ocurre aglomeración de gente.

**

Lo que no se sabe es el paradero, no ya sólo de las dos tablas pintadas que había en la iglesia de San Ildefonso, en Zamora, ni de otro cuadro que había en la de San Esteban, de la misma ciudad, ni de un hermoso cáliz que en esta última se guardaba, joya de gran valor, donada por Felipe II... ¿Habrá ido a la Exposición? pregunta *El Brazo de Viriato*.

**

Se dice en Barcelona que no se verificarán exámenes en aquella Universidad durante las fiestas que se darán mientras permanezca la reina en aquella capital, aplazándose, así los oficiales como los libros, hasta la segunda quincena de Junio.

GACETA.

DIA 29.

Gracia y Justicia.—Tres reales decretos de indulto.

Gobernación.—Real decreto convocando a elección parcial de un diputado a Cortes por el distrito de Sequeros (Salamanca), para el 21 del próximo Mayo.

—Real orden revocando un acuerdo de la comisión provincial de las Baleares, y declarando que D. Mateo Caldentés tiene capacidad para ser concejal del Ayuntamiento de Celamita.

—Otra confirmando una providencia del gobernador de Oviedo, que mandó continuaran las elecciones municipales en el colegio de Gabiendes del distrito de Colunga, y mandando devolver el expediente a la comisión provincial para que resolviera la alzada interpuesta por varios electores.

Ultramar.—Real decreto haciendo extensivo a las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, el real decreto de 1.º de Noviembre de 1886 referente a la creación de un papel de pagos para suscripciones a los periódicos.

Fomento.—Real orden recordando a los gobernadores civiles el cumplimiento del art. 17 de la ley de 30 de Julio de 1878 sobre expedición de patentes de invención.

Otra disponiendo que todas las asignaturas probadas en los estudios de aplicación al comercio que existan en los institutos, son incorporables sin nuevo examen a las escuelas de comercio creadas por real decreto de 11 de Agosto último.

COMUNICADO.

Almería 1.º de Mayo de 1888.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: He visto el comunicado que, suscrito por D. Felipe de Vilches, aparece en su ilustrado periódico del día 27 del corriente; y para evitar las interpretaciones equivocadas y á que se presta en lo referente a la ocupación de la Casa de la Plaza de Marin propiedad de la Testamentaria de la Sra. D.ª Francisca Gimenez Delgado por el Circulo de Obreros Católicos, suplico a usted se sirva dar cabida en el periódico de su digna dirección a las presentes líneas.

El día 15 de Noviembre de 1886 tomé el Circulo de Obreros Católicos la llave de la casa núm. 2 de la Plaza de Marin para instalarme en ella; y el 31 de Diciembre del mismo año, esto es, al mes y medio y cuando ya había terminado el Circulo sus obras de instalación, para las cuales se me pidió licencia, reclamé a su presidente Sr. Vilches el pago del alquiler devengado, quien se negó al fin a verificarlo prestando que el Circulo había recibido la casa del difunto Sr. Obispo Orberá, por lo cual y después de una larga serie de amistosas gestiones, tan larga como debía ser dada la consideración que el Circulo de Obreros Católicos y las personas que estaban al frente de esa Sociedad merecían del Albaceazgo, tuve que entablar en representación de la testamentaria de D.ª Francisca Gimenez Delgado demanda de desahucio por falta de pago.

D. Felipe de Vilches, con buena fe sin duda, tuvo a bien no reconocermelo como representante de dicha testamentaria; negó además que estuviera convenido el pago de alquiler, y este Juzgado Municipal por sentencia que después confirmó el de 1.ª Instancia apreció que no procedía el desahucio.

Es, pues, cierto que en este Juzgado Municipal y en el de 1.ª Instancia he perdido el desahucio; pero no lo es que la Sentencia haya sido confirmada por el Tribunal Supremo puesto que no se ha recurrido a dicho alto Tribunal; y aunque esa inexactitud no tenga en realidad importancia me parece muy extraño que D. Felipe de Vilches exponga bajo su firma un hecho que no es cierto.

La sentencia de estos Juzgados no dice de todos modos nada en favor del derecho que el Circulo de Obreros Católicos tenga a ocupar gratuitamente la casa de la Plaza de Marin: demostrará que yo no he probado mi carácter de representante de la testamentaria de D.ª Francisca Gimenez, apesar de obrar en autos la clausula testamentaria de mi nombramiento de albacea, el poder a mi favor de los demás Sres. albaceas y el estar además reconocido en las actas del Circulo de Obreros Católicos que tiene firmadas el Sr. Vilches: ó demostrará que no he justificado el convenio del pago de alquileres bien por confianza en la memoria de varios de los Sres. que estan al frente del Circulo, ó por la desgraciada circunstancia de no haber podido prestar declaración el Sr. Orberá por haber fallecido: ó quizá demostrará en último término que no he empleado el procedimiento conveniente; pero como aquellos hechos aunque no se hayan probado pueden ser ciertos y el Circulo con ellos y sin ellos puede no tener derecho a ocupar la casa. Como verdaderamente no lo tiene, la cuestión no ha terminado con el desahucio como parece que quiere dar a entender el Sr. Vilches, sino que todavía subsiste y muy ea breve habrá de proponerla el Albaceazgo ante los tribunales: no lo dude el señor Presidente del Circulo.

Por otra parte es inexacto de toda inexactitud que los albaceas de D.ª Francisca Gimenez convinieron con el difunto Sr. Obispo Orberá la cesión gratuita de la casa en cuestión para establecer en ella el Monte de Piedad del Circulo de Obreros Católicos: semejante convenio era imposible porque los albaceas no podían ni pueden disponer en esa forma de bienes que tienen designada aplicación en las disposiciones testamentarias de dicha Sra. Además el Monte Pío de D.ª Francisca Gimenez nada tiene de común ni punto alguno de contacto con el establecido por el Circulo de Obreros Católicos: ni el Sr. Obispo facultades para establecer aquel y mucho menos para darle como base el del Circulo, pues el Monte Pío que creará el albaceazgo tiene fines especiales y organización determinada, que no pueden ni deben confundirse con ninguna otra institución aunque se llame como la del Circulo de Obreros Católicos, Monte de Piedad. Esto si que lo debe saber el Sr. Vilches, puesto que consta en documentos públicos de los que posee copias el Circulo: y es extraño, muy extraño, que asegure y autorice con su firme la existencia de aquel absurdo convenio.

No hay, pues, razón alguna para la ocupación de la casa por el Circulo de obreros católicos; ni tiene justificación posible la con-

ducta que siguen esa Sociedad que se llama católica: es mas, si fuese cierto que el Sr. Orberá le ofreció la casa gratuitamente, ó no debió aceptarla sabiendo como sabía que el Sr. Obispo no era dueño de ella, ó debió dejarla pagando los alquileres devengados tan pronto como su verdadero, su legítimo dueño significó su voluntad contraria a semejante ofrecimiento que el albaceazgo desconocía y del cual no se podía hacer responsable en manera alguna: esto hubiera sido lo natural y me pareció a mi que lo correcto; pero continuar ocupando la casa sin pagar alquiler contra la expresa voluntad de su legítimo dueño y hacer además público alarde de los triunfos judiciales obtenidos... esto que lo juzgue el tribunal de la conciencia pública a quien recurre el Sr. Presidente del Circulo de Obreros Católicos.

Para terminar debo decir a mi antiguo y buen amigo D. Felipe de Vilches que soy como ya él sabe, el único albacea testamentario de la Sra. D. Francisca Gimenez que por desgracia queda en Almería; que no encontrándose aquí ninguno de mis dignos compañeros de los que forman el grupo de albaceas de Barcelona, estoy en el deber de responder en mi nombre y en el de aquellos a los ataques que se dirijan al albaceazgo, sin arrogancia porque no está en mi carácter; pero con la energía que corresponde al hombre honrado.

Doy a V. Sr. Director, gracias anticipadas, por la publicación de este escrito y quedo con la mas distinguida consideración suyo affmo. S. S. Q. S. M. B.

José Quesada Gomez.

INSTRUCCION PÚBLICA.

La Dirección General del ramo ha resuelto de acuerdo con el Rector del Distrito Universitario de Granada y oído el parecer del Claústro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, no conceder la dispensa para ejercer el magisterio por padecer defecto físico al profesor D. Antonio Molina Martínez.

**

Para que no sufra retraso la enseñanza é interin se instruyen los oportunos expedientes de jubilación, han sido nombrados por acuerdo de la Junta Provincial:

Maestra sustituta interina de la primera escuela del distrito de las Huertas de esta capital D.ª Matilde Cano; de la de Mojacar D.ª Adelaida Oña, y de la de Cuevas doña Carmen Galindo.

Al efecto se ha ordenado a las profesoras D.ª Aurora Iribarne, D.ª Catalina Casado y D.ª Ana Capel, se provean de los documentos necesarios para instruir los expedientes citados.

**

Por el Banco de España, recaudador de Contribuciones se han ingresado en la Caja especial de primera enseñanza las cantidades siguientes:

Pesetas.	330.53	para	Lúcar.
»	402.19	»	Purchena.
»	137.12	»	Bayarque.
»	561.37	»	Seron.

**

Se han despachado por la Secretaria de la Junta varios acuerdos de los tomados en la última sesión.

GACETILLAS.

Mayo.—Hemos entrado en el mes de Mayo, mes de las flores como diría el poeta.

Derivase la palabra Mayo de la latina *Mains* ó *Maior*, nombre con que se designaba a los ancianos y senadores de la antigua Roma. Otros la derivan de *Mais* madre de Mercurio.

El signo del Zodiaco correspondiente a este mes, es *Géminis* significando la alegría del tiempo, duplicación de fuerzas en el Sol y de productos en la Tierra.

Higiene.—Se presentan por lo general este mes las anginas, calenturas gástricas con síntomas celebrales, reumatismos y tercianas, no dejando de ser frecuentes las hemorragias. Los medios que ordinariamente se emplean para la curación de estos males son los sudoríficos y las evacuaciones sanguíneas dirigidas con oportunidad.

Es prudente mantener el vientre y todo el aparato digestivo en buenas condiciones, disminuyendo algo la cantidad de alimentos.

Agricultura.—Este, como antes dijimos, es el de las flores, cubriéndose la tierra de una verde alfombra; los cereales están completamente espigados y los cereales en completa florecencia.

Las labores propias de este mes consisten en la preparación de las tierras destinadas a las sembraderas de verano, tal como las judías y el maíz; se azufrán las viñas y se las despoja de los vástagos chupones; se cosechan las habas y los guisantes; se cuidan los plantíos y los árboles injertados, destruyendo los insectos.

Se sembrarán todas aquellas semillas de plantas que han de florecer a la primavera del siguiente año, como claveles, viuditas, ramilletes, etc.

Por último, termina la cria del gusano de seda, y continúa la fabricación del queso y la manteca, aunque esta última industria no está muy conocida en este país.

Desde el 1.º de Mayo quedan abiertos los baños de Sierra-Alhamilla (aguas salinas termales) hasta el 30 del próximo mes.

Climatología.—El carácter climatológico de Mayo, poco se diferencia del anterior. Según el *Urcibano* han de reinar malos tiempos en la primera quincena con cielo cubierto y desprendimiento de lluvias.

También deben presentarse nieblas, días de tormenta, vientos fuertes y gruesas marejadas, alternando con días serenos.

La rebaja de los precios hecha por la empresa del Teatro de Novedades en la función verificada la noche del lunes, llevó a aquel coliseo una enorme concurrencia que llenaba hasta el último rincón.

Las piezas puestas en escena fueron muy bien interpretadas y en *Toros de puntas* tuvo la señora Brú que repetir ocho ó nueve veces las coplas del tango del *zangá,* *zangá* hasta agotar el repertorio.

Esto de las repeticiones exigidas por el público debe tener un límite, y todo lo que sea exceder de un par de veces la repetición de cualquier coro, aria ó canción es un abuso á que no debe someterse á los cantantes, pues estos no tienen los pulmones de bronce para estar un cuarto de hora canta que canta porque así se les antoja á los capitalistas de la entrada general.

Nos parece á nosotros que por 30 céntimos de peseta que les costó asistir á la función del lunes, no estuvieron mal servidos, pues disfrutaron de cuatro actos y dos zarzuelas interpretadas por un numeroso personal.

Nos permitimos recordar al Sr. Gobernador se ponga el alumbrado supletorio en los pasillos de dicho teatro, pues en la noche á que nos referimos solo había ardiendo una vela de esperma en aquél largo cajón.

¿Qué ocurriría si de pronto se apagara el gas por cualquier accidente?

Mucho respeto merecen—y nosotros se los guardamos—los intereses de la empresa y de los actores, pero no conviene descuidar ciertas precauciones, cada día mas recomendadas por una triste experiencia.

Llamamos la atención de la señora Doña Policia Urbana acerca del estado de sujeción de la benemérita calle de Siloy, depósito de basuras, receptáculo de inmundicias y exposición perpétua de tafanaríos de ambos sexos.

Los vecinos de la calle Real, que tienen ventanas á la de Siloy, ruegan por nuestro conducto á la mencionada señora se dignen pasar por esa olorosa vía y ejercer en ella las funciones de su saludable ministerio.

Ha marchado á Sevilla, donde piensa fijar su residencia, nuestro estimado amigo el Teniente Coronel de Caballería D. José Manuel de Arjona.

Cunde la afición,—Al antiguo juego de la pelota establecido desde tiempos inmemoriales en el Pasadizo de la Catedral, hay ya que agregar otro que se ha instalado en la fábrica de barriles de la calle de Pescadores y el del solar de la calle de Séneca, donde los ciegos de nacimiento pueden curarse de su dolencia viendo las estrellas en mitad del día á consecuencia de algún pelotazo que reciban en alguna de las dos ventanas colocadas encima de las narices.

Los concejales destituidos, contritos y apenados por el poco resultado que han obtenido hasta la fecha de sus reclamaciones, han dirigido el siguiente escrito al presidente del Ayuntamiento, el Alcalde interino Sr. Laynez.

Dice así:

«SR. ALCALDE DE ALMERIA.

»Los que suscriben vecinos de esta capital, según tienen acreditado ya en el expediente á que se van á referir; ante V. S. como mas haya lugar dicen: Que por acuerdo del Ayuntamiento interino de esta capital con fecha ocho de los corrientes, fueron declarados incapacitados para ejercer el cargo de Regidores propietarios de la Corporación municipal que venían desempeñando, cuyo fallo les fué conocido al día siguiente por la notificación á D. Juan Lirola.

»Considerando el acuerdo injusto interpusieron el día once recurso de apelación ante V. S. para la Comisión provincial.

»Después se reintegró el papel de dicho recurso, aunque los exponentes no lo estimaban necesario ni legal, en evitación de dudosas interpretaciones y pretextos de dilaciones.

»También han acudido diferentes veces á la Comisión provincial dando por reproducida la apelación y queja de V. S. por no haber remitido el expediente en el plazo legal.

»Y ahora acuden á V. S. de nuevo, dispuestos á agotar todos los recursos, uniéndose el difícilísimo de la paciencia para darle por reproducida la apelación y la protesta por la morosidad en la remisión del expediente, salvo todos los respetos.

»Por lo tanto

»SUPPLICAN á V. S. se sirva tener por reproducida la apelación contra el fallo del Ayuntamiento que declaró las incapacidades de los exponentes, por hecha la protesta de queja contra la morosidad de V. S. en remitir el expediente, y por ratificadas sus mas rendidas súplicas hacia tan laudable fin que tanto parece preocupar á V. S. puesto que no lo remite á pesar de todo; justicia que no se cansarán de pedir los exponentes, hasta que consigan vencerle de su razon.

»Almería 30 de Abril de 1888.—*José Campos.*
—*E. Barros.*—*A. Durán.*—*Manuel de Toro.*
—*Luis Terriza.*—*Ignacio Gomez de Salazar.*

Aplauso.—Dice *El Defensor de Granada* que lo merecen cumplidísimo el digno señor Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de aquella capital D. Manuel Palao y el actuario D. Enrique Delgado Martín, por la eficacia con que han terminado entregándolo á la

Audiencia, el sumario del homicidio cometido por el guardia de Seguridad Manuel Lopez Rabeiro, en la persona del desgraciado Mateo Herrera Quero, cuyo hecho, como saben nuestros lectores, tuvo lugar la tarde del 22 del corriente, en la casería del Buen Rostro. Así es como se ayuda á la recta administración de justicia, y como se consigue el fin moral de la ejemplaridad de la pena.

En otro lugar de este número insertamos el Comunicado que nos dirige D. José Quesada contestando al que hace días publicamos de D. Felipe de Vilches, Presidente del Circulo Católico de Obreros.

El Sr. Quesada viene á corroborar lo que nosotros hemos manifestado varias veces; que la última voluntad de la noble señora D. Francisca Gimenez de Acilu está sin cumplirse y que, para mayor dolor, se trata de arrebatar á la testamentaria, alegando para dojas y sofismas curialescos, una de las mejores fincas de su inventario.

El Sr. Quesada viene á corroborar lo que nosotros hemos manifestado varias veces; que la última voluntad de la noble señora D. Francisca Gimenez de Acilu está sin cumplirse y que, para mayor dolor, se trata de arrebatar á la testamentaria, alegando para dojas y sofismas curialescos, una de las mejores fincas de su inventario.

¿Qué cosas, señor, qué cosas!

Fallo.—Se ha fallado en Granada el pleito que, procedente del juzgado del Sagrario segunian D. Juan Cara Gonzalez, D. Joaquin Acuña Gomez y D. Juan Jesús Garcia Alarcon, fabricantes y vecinos de Almería, pertenecientes á la razón social que gira bajo el nombre de *Juan Cara y Compañía* con D. Juan Gonzalez Rodriguez, D. Francisco Casado Estévez, D. José Lacomba y D. Juan Vilchez Medina, industriales y vecinos de Granada, y de otros los señores D. Eduardo Rodriguez Martin, don Francisco Contreras, D. Manuel Peso y don Francisco Contreras, D. Manuel Francisco Ruiz y D. Cecilio Marin Huete, algunos no personados en los autos y declarados rebeldes por tal motivo, sobre pago de pesetas.

El fallo de la Sala de lo Civil de esta Audiencia ha sido declarar que la sociedad *Juan Cara y Compañía* es acreedora por la suma de pesetas 17.333 07 á la especial minera *La Emperatriz* que explota la mina *Soberana* y en su consecuencia condenar á D. Francisco Contreras Osorio y demás socios de *La Emperatriz* al pago de la cantidad expresada, ya en minerales á precio corriente ó en metálico efectivo, con más el interés legal de un 6 por 100 desde que se constituyó en masa la referida Junta directiva de expresada sociedad, y en caso se hace extensiva subsidiariamente la condena de pago á los accionistas que forman *La Emperatriz* en relacion al número de acciones que posean, absolviendo de la demanda á D. Juan Gonzalez y sus consortes, y dejando sin efecto los embargos que se practicaran en sus bienes para asegurar las responsabilidades del litis.

Hoy comenzamos á insertar el programa de nuestro servicio particular que tenemos ofrecido á nuestros lectores.

Desde el día de ayer ha quedado abierta para el público con servicio limitado la estación telegráfica de Alhama en esta seccion y provincia.

El conocido dentista, D. Vicente Aldax y Fernandez ha trasladado su domicilio á la posada del Carmen núm. 8.

SOBRE MESA.

—¿Sabe V. que, si se hace la reforma, vá á quedar bonito el Paseo del Príncipe?

—Eso lo verá V. despues.

—Efectivamente que está mal esa altura.

—¿Ya lo creo! Ahí se mata cualquiera sin pedirle permiso á nadie.

—¿Tomal como que ya ha habido muchas caídas, y una vez fueron dos pobres al Hospital.

—¿Si eso parece imposible, que haya podido existir así tantos años!

—Pero ahora parece que vá de veras.

—Y tan de veras. ¡Ya vé V. cómo que el Municipio se aborrazá lo menos 18.000 reales que habia de gastar en madera.

—En cada año.

—¡Justo! Unos 72.000 reales en 4 años!

—Oiga V. ¿Y le darán más anchura?

—Lo menos medio metro por cada lado, quedando los árboles dentro.

—¿Como estaban el año pasado en la feria?

—Igual.

—¿Vaya un soberbio paseo!

—¿Ya lo verá V., hombre, ya lo verá V.!

—¿Que no fuese mañana mismo!

—¿Y qué le parece á V.?

—Que aquí no pueden dejar medrar á nadie. Vienen los Belgas, según dice la carta, y contratan con el pueblo; pero en seguida llega un N. (ó nene), como dice la carta también, y quiere sacrificar á los Belgas y al pueblo.

—Pero... ¿no daba el amigo del N. (ó del nene), 25.000 pesetas?

—¿Pues eso es! Que ni el amigo ni el nene han parecido, y los Belgas se han quedado reinando.

—La intencion era buena.

—Si; pero los cuartos estaban en otra parte.

—El Sr. Lirola ha ganado en Madrid el pleito.

—Vendrá repuesto.

—Si señor, repuesto con 18.000 duros en el bolsillo.

—¿Cuánto lo sentirán algunos!

Sres Scott y Bowne.—Sevilla 31 enero de 1885. Muy Sres. míos, y de toda mi consideracion: Hace algún tiempo empleo la *Emulsión Scott*, para combatir la *tisis escrofulosis, clorosis, anemia,* y en general todas las afecciones caracterizadas por *pobreza organica y languidez nutritiva,* y siempre he podido observar los beneficios resultados de la aplicacion de dicho medicamento. Lo cual tengo el gusto de participar á ustedes para su satisfaccion.

Suyo afectisimo S. S. Q. B. S. M.,—Dr. Narciso Vazquez Garcia.

Hotel de Tortosa.—Plato del día.

Callos á la española.

Unguento y pildoras Holloway.

—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, dondequiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasará sin que ellos se sientan al gun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras á la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar, el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que date de mucho tiempo, conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa, y conducen á una accion preparativa.

RECAUDACION DE CONSUMOS DE ALMERIA.

El Arrendatario de Consumos de esta Capital de acuerdo con el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que dentro de los dias desde el primero al diez ambos inclusive de Mayo próximo estará abierta la cobranza voluntaria y atrasos de la contribucion de consumos del extra-radio de esta capital correspondiente al 4.º trimestre del corriente ejercicio de 1887 á 88 en la Oficina central de consumos calle de Alvarez de Castro núm. 8 desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, excepto los domingos, donde deberán acudir todos los deudores á efectuar los pagos de sus respectivas cuotas que les han sido ya notificadas anteriormente evitándose de esta manera los apremios siguientes.

Y para que llegue á noticias de todos los contribuyentes del extra-radio se anuncia el presente edicto con el V.º B.º del Sr. Delegado de Hacienda en

Almería á 23 de Abril de 1888.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, *Oya.*—El Arrendatario, P. F., *Miguel Gonzalez.*

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recordacion de hoy.

	PTAS.	CTS.
Fielato Central..
Id. del Puerto..	..	7.32
Id. de Granada..	..	39.79
Id. de la Vega..	..	33.62
Id. del Sol..	..	14.97
Id. del Mar..	..	1.15
Total.	..	96.85

Almería 30 de Abril de 1888.—El Alcalde, *Ramon Laynez.*

ULTIMA HORA.

Director «Crónica Meridional»
Almería.
Madrid 1.º Mayo 12.15 tarde.

ANUNCIOS.

Venta de casa. Se vende una en la Villa de Canjayar situada en la Calle Real n.º 29 de tres pisos y un gran jardín de cabida de ocho celemines y medio de tierra poblado de arboles frutales con algunos pedazos de terreno colindantes y agua continua; tiene buenas cuerdas, bodega subterránea y almacén con basijas para 1000 arrobas de aceite en precio relativamente barato: Razon y pormenores D. Eusebio Martinez-Uzuga calle Serrano número 1 en esta Ciudad. 1-15

Venta de carne. En la barraca de la plaza del mercado conocida por la del Chispero, se vende desde hoy la carne de vaca y ternera al precio de 3 rs. libra cabal con hueso, sin hueso 5 rs. y de filete á 7 rs. 2-8

Galeria fotografica de M. Suarez.—2.ª Marquesa 2.—Instalado por corta temporada en esta capital, efectuará con la mayor perfeccion y con todos los adelantos del arte toda clase de trabajos concernientes á este ramo. Precios convencionales y equitativos. 7

Muebles. El establecimiento situado en la calle de Hernan Cortés, frente á Santiago el viejo, se ha trasladado Glorieta de San Pedro núm. 2. En el mismo establecimiento se fabrican y se componen toda clase de muebles, así como tambien se dedica á la mudanza de casas. Se acaba de recibir un extenso y variado surtido de camas torneadas é infinitad de objetos.

Mechas graduadas para evitar desgracias. Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

Don Juan Rodriguez fondista se ha trasladado de la calle de la Marquesa donde residia á la magnífica casa propiedad hoy de don Fernando Cunella, Plaza de Flores, donde ofrece á sus numerosos parroquianos y amigos hospedaje cómodo y esmerado, tanto por sus hermosas habitaciones con vistas á la calle, como por su agradable trato y buen servicio, circunstancia que tanto le ha distinguido en los muchos años que lleva desempeñando este cometido. El Sr. Aldax dentista tambien se ha trasladado á este nuevo domicilio. 14-15

Se encuentra en esta capital un Sr. Inglés que ofrece sus servicios á quien lo necesite como montador de todas clases de maquinaria.

Para tomar informes en la calle Pescadores núm. 53 Fábrica de Barriles. 3-5

Aviso á los mineros.—Mina *El Guerrero*, sita en el pecho de las Lastres, término de Berja.—Hasta el 30 del corriente, se admiten proposiciones de partido para el sub-arriendo de dicha mina, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto casa del Presidente de la sociedad, que suscribe.—Almería 20 Abril 1888.—Pedro Rull Garcia. 8-10

Ventas de fincas. Se venden un cortijo de secano en el campo de Nijar término de Hornillo, llamado Montano, otro llamado Maturana en término de Rodalquilar y otro de riego y secano en dicho término llamado La Union. Para informes y precios dirijanse á D. José de Burgos Cañizares, calle del Teatro núm. 2. No se trata con corredores. 11

Queso Mahonés superior se ha recibido; garbanzas de Castilla, chorizos extremeños y de Castilla, manteca fresca en latas, bizcochos de Mallorca, conservas alimenticias, vinos y licores y los especiales chocolates de los padres Carmelitas. *Tienda de Ultramarinos del MALAGUENO* 2.—*Marquesa.*—2.

Hotel Tortosa. Su dueño, deseando complacer á su numerosa clientela, sin omitir sacrificio, ha contratado y puesto al frente de su establecimiento uno de los mejores cocineros de la casa de Lhardy. Se sirven almuerzos y comidas desde las 10 de la mañana á 9 de la noche. Se admiten encargos particulares, así como tambien para bautizos y casamientos, en toda clase de pasteleria y reposteria. Gran surtido de vinos y licores de las marcas mas acreditadas nacionales y extranjeras.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE NOVEDADES.

Función para hoy miércoles.
(8.º DEL 2.º ABONO.)

1.º Sinfonia.
El drama en 7 actos, titulado:
DON JUAN TENORIO.
A las 8 y media.
A 2 reales.

ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

OFREZCÁSE LA MANO Á LA FORTUNA. LA PRIMERA SUERTE DE 500.000 MARCOS IMPERIALES, 2 millones 500.000 rs. en oro.

es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de **95.500 billetes**, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados **47.500** dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente **2 millones 500.000 reales**; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500.000 Rvn. = 1.500.000 Rvn.	1 de 150.000 Rvn. = 150.000 Rvn.
1 de 1.000.000 » = 1.000.000 »	7 de 75.000 » = 525.000 »
1 de 500.000 » = 500.000 »	1 de 60.000 » = 60.000 »
1 de 450.000 » = 450.000 »	26 de 50.000 » = 1.300.000 »
1 de 400.000 » = 400.000 »	56 de 25.000 » = 1.400.000 »
1 de 350.000 » = 350.000 »	106 de 15.000 » = 1.590.000 »
2 de 300.000 » = 600.000 »	257 de 10.000 » = 2.570.000 »
1 de 275.000 » = 275.000 »	2 de 7.500 » = 15.000 »
1 de 250.000 » = 250.000 »	515 de 5.000 » = 2.575.000 »
1 de 200.000 » = 200.000 »	839 de 2.500 » = 2.097.500 »

y además **45.980** premios de reales **1.000, 750, 500, 250, 100, 50**, etc., etc., por el importe total de **47 millones 391.450** reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipando el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ú otras poblaciones de España, ó en **Billetes del Banco de España** ó en **Giro mutuo**; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original

Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los 7 sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada, siempre feliz desde mas de **37 años**, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; es decir: el premio mayor de reales 1.515.000 que fué pagado el 2 de junio de 1887 por mi en España; de nuevo el 16 de noviembre de 1887 el premio de Rs. 1.515.000 segun consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes: 1.250.000 rs.—920.000 rs.—910.000 rs.—muchos de 500.000 rs.—400.000 rs.—300.000 rs.—250.000 rs., etc. y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

31 DE MAYO 1888.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DAMMANN
En HAMBURGO, Alemania del Norte.

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España.
Todas las remesas de valores deben venir certificadas

ALMACEN DE GÉNEROS COLONIALES,

DEL PAIS, Y SALAZONES.

PLAZA DE SAN SEBASTIAN.—ALMERIA.

En este establecimiento se expenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del pais y salazon, debiendo hacer mencion especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Añarnate.

Cerveza legitima inglesa.—Vinos embotellados de Burdeos y otros.
Alambres galvanizados á precios muy bajos.

Terriza, Caracena y Compañia.

Plaza de San Sebastian.—ALMERIA.

¡PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY!

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la lepra, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquiales, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y irroando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Londres. Almeria, Gomez Talavera.

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.
Unicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-es-crofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fe y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

EMPLERO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á **R. J. Chávarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martin) Madrid**
Depósitos en Almeria, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.
Vera.—D. Julian Allás.

DON DIEGO RUIZ TOLEDO

MEDICO-CIRUJANO,

DEDICADO A LA ESPECIALIDAD DEL DENTISTA.

Extraccion de los dientes sin dolor, por medio del protóxido de azoe, construye dentaduras artificiales de todas clases.

Nuevas dentaduras económicas hechas en 24 horas.

Horas de consulta de 8 de la mañana á 5 de la tarde.

Paseo del Principe. 38.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, (Tallers, número 22, BARCELONA), impreso en tinta roja.—Al por menor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7, y en las demás Farmacias.

Entre los productos que posee la farmacia francesa, no hay otro más útil y excelente que el *Sedlitz Chanteaud*, purgante salino de eficacia probada para mantener la pureza de la sangre, prevenir las enfermedades inflamatorias y combatir el estreñimiento. El *Sedlitz Chanteaud*, constituye la base del sistema de longevidad del *Doctor Burggraeve*.

Descúfiese de las falsificaciones peligrosas del *Sedlitz Chanteaud* y de los medicamentos dosimétricos del *Dr. Burggraeve*.
Depósitos general: Sociedad Farmacéutica Española: G. Formiguera y C.^{ia}, Véndese en la mayor parte de las farmacias de España y sus colonias.

Revista y obras dosimétricas, Capellanes, 10, Madrid.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y demás hierros para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan para rayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Piel Contraste.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de ca-

fé de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Fábrica de papel de estraza

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadrevillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario Almeria, calle de Gerona.